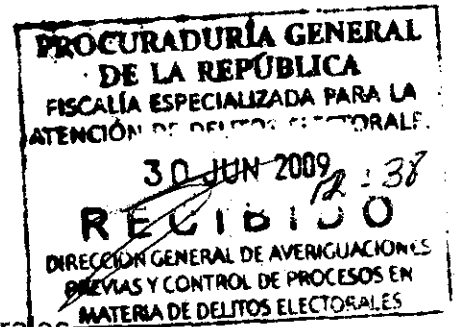




Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009



Lic. Arely Gómez González

Fiscal Especializada para la atención de Delitos Electorales

De la Procuraduría General de la República

Presente.

ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, por mi propio Derecho y en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009, acompañado por otros integrantes de dicha comisión y que suscriben en todas sus partes esta denuncia de hechos; en funciones de Diputado Federal, con facultades para interponer denuncias según acuerdo del pleno de fecha 5 de febrero de los corrientes mediante el cual la Cámara de Diputados constituyó la Comisión Especial que hoy Presido, personalidad que acredito con la constancia de mayoría expedida por el IFE, con la que demuestro ser Diputado Federal Electo y en ejercicio como integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, como lo acredito con el diario de debates del día 29 de agosto del 2006 correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio y que refiere a la Sesión Constitutiva de la Sexagésima Legislatura en el que aparece la toma de protesta de los Diputados de la LX Legislatura de los Estados Unidos Mexicanos y la declaratoria de Instalación de dicha Legislatura, solicitando se me reconozca la personalidad que ostento, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos las oficinas que ocupa la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sita en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Edificio "E", Cuarto Nivel, Ala Norte, de la Avenida Congreso de la Unión No. 66, Colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad, y autorizando para que intervengan con poder amplio en todas las diligencias dentro de la averiguación que con este escrito se inicie a los CC. Licenciados en Derecho, JUAN



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

ALBERTO GALVÁN TREJO, LUIGI ENRIQUE HERRERA MEDINA, ANGEL MARTIN PEREZ APARICIO, JORGE ANTONIO HERMOSILLO FLORES, CARLOTA VÁZQUEZ MORALES, GUADALUPE ALTAMIRANO BARRAGAN, MIGUEL ÁNGEL AMABILIS ÁGUILA E ISMAEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, así como a los estudiantes de Derecho Nora de la VEGA ALCÁNTARA y JOSÉ SERGIO SÁNCHEZ PAREDES ante ésta H. Representación Social Federal, con el debido respeto, comparezco y expongo:

De igual forma y de manera especial la suscribe el Diputado Federal, **JOSÉ FRANCISCO MELO VELÁZQUEZ**, en su carácter de integrante de la Comisión Encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Federales, Estatales y Municipales en el proceso electoral federal de 2009, con domicilio para oír y recibir notificaciones y cualquier tipo de documentos las oficinas del suscrito, ubicadas en el inmueble del Honorable Congreso de la Unión, Edificio C, planta baja en la avenida Congreso de la Unión 66, colonia El Parque, en la ciudad de México, Distrito Federal:

Con fundamento en los en los artículos 8, 21, 41, 108, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 401, fracción I, 403 fracción VI, 407 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Penal Federal; 14, 115, 118 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 341 inciso f), 347 numeral 1 inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vengo a hacer del conocimiento de ésta Representación Social, hechos probables de delitos electorales en los cuales han incurrido integrantes y funcionarios públicos del Ayuntamiento de San Agustín Loxicha, Pochutla, Oaxaca, perteneciente al X distrito electoral federal con cabecera en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; por efectuar un uso indebido de los recursos federales y estatales a su cargo, así como por cometer diversos delitos penales graves del orden federal y afectar el interés público en el ejercicio indebido del servicio



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

público, mismos que representan hechos probablemente constitutivos de infracciones y delitos electorales que describo a continuación:

SUJETOS RESPOSABLES:

1. C. HECTOR PABLO RAMIREZ PUGA LEYVA, Candidato a diputado federal en el distrito electoral X del estado de Oaxaca por Partido Revolucionario Institucional por el principio de mayoría relativa.
2. Los CC. JESÚS MARTINEZ MENDOZA, ARTEMIO JUAREZ VALENCIA, XOCHITL RAMIREZ JUAREZ, PASCUAL GARCIA ALMARAZ, Presidente Municipal de San Agustín Loxicha, Regidor de Educación, Presidenta del DIF Municipal y Presidente Municipal Suplente y actual Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 23 de junio del actual, el Diputado Federal José Francisco Melo Velázquez, en su carácter de integrante de la Comisión Especial que me honro en Presidir, presento escrito de solicitud de investigación de los hechos que a continuación describiremos y que en este ocurso hacemos nuestra.

SEGUNDO.- Que conforme a las disposiciones señaladas con anterioridad, se encuentra prohibido y es posible la comisión de un delito electoral, el hecho de que los funcionarios públicos utilicen programas sociales o sus recursos con los que se promueva el nombre, las imágenes, voces o símbolos de los candidatos a cargos de elección popular, toda vez que atenta contra los principios democráticos de certeza, equidad e igualdad jurídica y que los servidores públicos aprovechándose de la posición que ostentan y de los recursos públicos que manejan, lo hacen en detrimento de la equidad e igualdad que debe prevalecer en el proceso electoral.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Lo anterior, conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), cito textualmente los preceptos:

Artículo 341

1. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en este Código:

a) Los partidos políticos;

b) Las agrupaciones políticas nacionales;

c) Los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

d) Los ciudadanos, o cualquier persona física o moral;

e) Los observadores electorales o las organizaciones de observadores electorales;

f) Las autoridades o los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público;

g) Los notarios públicos;

h) Los extranjeros;

i). Los concesionarios y permisionarios de radio o televisión;



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

- j) Las organizaciones de ciudadanos que pretendan formar un partido político;*
- k) Las organizaciones sindicales, laborales o patronales, o de cualquier otra agrupación con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, así como sus integrantes o dirigentes, en lo relativo a la creación y registro de partidos políticos;*
- l) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión; y*
- m) Los demás sujetos obligados en los términos del presente Código.*

Artículo 347

1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

- a) La omisión o el incumplimiento de la obligación de prestar colaboración y auxilio o de proporcionar, en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del Instituto Federal Electoral;*
- b) La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a*



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;

d) Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución;

e) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato; y

f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código.

TERCERO.- Lo anterior, tiene relación, para los efectos de la presente demanda, manifestar la conducta en que incurrieron los CC. Funcionarios públicos del H. Ayuntamiento del municipio de San Agustín Loxicha, Pochutla, Oaxaca, distrito electoral federal X, que a efecto se citan: JESUS MARTINEZ MENDOZA, ARTEMIO JUAREZ VALENCIA, HECTOR PABLO RAMIREZ PUGA LEYVA, XOCHITL RAMIREZ JUAREZ, PASCUAL GARCIA ALMARAZ, el primero en su calidad de Presidente Municipal de San



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Agustín Loxicha, el segundo en su calidad de Regidor de Educación del H. Ayuntamiento de San Agustín Loxicha, el tercero en su calidad de actual Candidato a la Diputación Federal por el distrito electoral federal X, correspondiente a Miahuatlán de Porfirio Díaz, la cuarta en su calidad de Presidenta del DIF Municipal y el último de los enunciados en su calidad de Presidente Municipal Suplente, mismo que a su vez se desempeña como Presidente del Partido Revolucionario Institucional de ese Municipio, ya que siendo integrantes y funcionarios públicos respectivamente, utilizaron los programas sociales y sus recursos del H. Ayuntamiento para promocionar ante la población al candidato a Diputado Federal del Partido Revolucionario Institucional por el principio de mayoría relativa al C. **HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA**, en el décimo Distrito Electoral del Estado de Oaxaca, incurriendo de ésta manera en conductas violatorias al COFIPE y constitutivas de delito.

CUARTO.- Resulta que el día 16 de Junio del presente año, siendo aproximadamente las catorce horas, el C. ARTEMIO JUAREZ VALENCIA, Regidor de Educación del Municipio de San Agustín Loxicha, en las instalaciones que ocupa el corredor principal de la Agencia Municipal de Chilapa, San Agustín Loxicha, Pochutla, Oaxaca, reunió a mujeres indígenas zapotecas con el único fin de entregarles despensas enviadas por el Presidente Municipal de San Agustín Loxicha de nombre JESUS MARTINEZ MENDOZA, despensas que físicamente estaban en una cajita de cartón color roja con anuncios alusivos a una marca de "Palomitas para microondas, ACT II", y las cuales contienen los siguientes productos: a) UN KILOGRAMO DE MASA INSTANTANEA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO DE LA MARCA **MASECA**; b) UNA BOLSA CON 750 GRAMOS DE FRIJOL NEGRO MARCA **SAN LUIS**; c) UNA BOLSA QUE CONTIEN 750 GRAMOS DE ARROZ MARCA **SUPER EXTRA**; d) UNA LATA DE ATUN DE 170 GRAMOS MARCA **ECONOMIA**; e) UN BOTE DE 500 MILILITROS DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE MARCA **PATRONA**; f) UNA BOLSA DE PASTA PARA SOPA DE 200 GRAMOS MARCA **LA AURORA**; g) UNA



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

BOLSA QUE CONTIENE 330 GRAMOS DE SOYA TEXTURIZADA DE LA MARCA SOYAMOR; éstas despensas fueron recibidas por las personas que atendieron a dicha invitación promovida por el Regidor de Educación del Municipio de San Agustín Loxicha, C. ARTEMIO JUAREZ VALENCIA, quien al momento de hacer entrega informaba y exhortaba a las asistentes de la siguiente manera: "las despensas entregadas son enviadas por el presidente municipal de San Agustín Loxicha, JESUS MARTINEZ MENDOZA, quien les pide "le echen la mano al amigo Héctor Pablo"", lo anterior se puede constatar en el video que se anexa a la presente denuncia, y cuya transcripción textual se hace en el texto contiguo:

C. Artemio Juárez Valencia: "Espérense, acérquense todos. Porque les vamos a decir e informar para que no se mal interprete, porque como saben el presidente siempre los quiere, siempre los recuerda a esta comunidad de Chilapa y no solo Chilapa, sino a nivel regional y el Presidente Municipal Jesús Martínez Mendoza apoyar a nivel municipio entonces esto (las despensas) lo envía por parte del municipio ¿Por qué? Porque siempre sabe que siempre lo han apoyado y él los ha apoyado. Pero no es que viene de ningún partido pero ya que estoy aquí quiero aprovechar la ocasión ya que saben que ya viene el 5 de julio (1:31) que tenemos que votar, porque es un derecho y una obligación. Por eso quiero pedirles que ese día dejen su casa unas 2, 3, 4 horas para que vengan a votar acá, aquí va a estar la casilla."

"Pero por eso quiero concientizarlos, ustedes saben quién es el que está dando el apoyo a la comunidad, porque aquí yo no vengo a pelear, no vengo a la discusión, nada pues, por eso aquí se los dejo en su pensamiento, por ejemplo el aula, la telesecundaria, y próximamente viene una obra porque Chucho, como saben, él es una persona humilde que quiere apoyarlos, pero también apóyenlo ahora que él necesita de su ayuda."

"Así también como ustedes necesitan de su ayuda él les dará su ayuda. Pero ahora que llega el 5 de julio ustedes deben apoyarlo porque es una obligación, es un derecho ir a votar porque como dicen el voto es secreto y libre. Por eso ese señor anda porque



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

quiere que lo apoyen, es tiempo que lo apoyen, que le den la mano,
porque cuando él ya este allá arriba, él les de la mano.”

“Por eso les pido a los hombres y mujeres que le echen la mano, al
amigo Héctor Ramírez Leyva, donde está el logotipo del PRI, porque
cuando el esté allá arriba, él los va a apoyar. Eso nada mas quiero
decirles.”

“**QUINTO.** Por los hechos narrados anteriormente, resulta imprescindible que la Representación Social Federal Co que usted encabeza se avoque a la investigación de los delitos electorales y se deslinden las responsabilidades correspondientes, ya que no es posible tolerar que en pleno proceso electoral se coaccione el voto mediante materiales y suministros domésticos comprados con el erario estatal y municipal, lo cual evidencia una imparcialidad en los recursos públicos prohibidos por el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRUEBAS

UNICO. Documental Privada consistente en un “DVD” el cual contiene la videograbación del hecho que se denuncia, mismo que comprueba la participación ilícita de los sujetos responsables. Prueba que relaciono con todos y cada uno de los hechos denunciados.

Por lo antes expuesto y fundado

C. Fiscal Especializada para la Atención de los Delitos Electorales respetuosamente pido:

PRIMERO.- Tener por presentado el presente escrito, mismo que denuncia la responsabilidad del C. HECTOR PABLO RAMIREZ PUGA LEYVA, candidato a diputado federal en el distrito electoral X por el Partido Revolucionario Institucional por el principio de mayoría relativa, y en contra de los funcionarios municipales JESUS MARTINEZ



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

MENDOZA, ARTEMIO JUAREZ VALENCIA, XOCHITL RAMIREZ JUAREZ, PASCUAL GARCIA ALMARAZ, Presidente Municipal de San Agustín Loxicha, Regidor de Educación, Presidenta del DIF Municipal y Presidente Municipal Suplente y actual Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

SEGUNDO.- Tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados a los profesionistas que se indican en el presente escrito para tales efectos.

TERCERO.- Señalar fecha para la ratificación de la presente denuncia de hechos

CUARTO.- Dar inicio a la Averiguación Previa solicitada, a fin de que se realicen todas las investigaciones y actuaciones que conforme a derecho procedan, a efecto de integrar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad que de los mismos resulte.

QUINTO.- Se otorgue valor probatorio pleno a la prueba que anexo al presente escrito donde constan los hechos aquí denunciados, así mismo, solicito sean citados a declarar los denunciados.

SEXTO.- En su oportunidad ejercite acción penal ante las autoridades jurisdiccionales competentes y la aplicación de las acciones penales correspondientes a los culpables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de junio de 2009.

PROTESTO LO NECESARIO

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

PRESIDENTE